

Señores Don Antonio Garcia Don Juan de Cordero
Don Juan fernandez y señores

Señor Pedro marquez delima y Don Antonio Valera Durado

Por mandado de la Ciudad sus porteros de sala certificaron que

citado o via este Ayuntamiento a todos los Cavalleros y señores que

anhallado en ella para tratar lo que combenga sobre la forma

cion de la Junta para el repartimiento que se de hacer a los

Vecinos por razon del Encabezam. de rentas Reales que

ha tomado en esta Ciudad y franquiza de derechos que por

ello se a hecho y para tratar y decretar lo demas que comben

ga sobre lo referido = Y la Ciudad mandando y lo que

en Obed. de su señoria a las 12 de la tarde. Nombre para ello

Don Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don

Juan de la Cruz y Don Juan de la Cruz y Don

Cau. Comis. de la administracion. Escuten de repartimiento

entregando primero por las causas y concurriendo el Cau. Co

nimo que a hecho el Jefe de la Ciudad, Ocho y de

las que mismo Unbecino de la Ocho para que con mas

seguis a cargo y concurran. Sege otro repartim. Paralogual

de los que se han de repartir a los Jueces y extra

de los que se han de repartir a los Jueces y extra

Por los cau. Comis. de la administracion y el Cau. de la

gloria de escoria papel Para que se fueren concurran a esta de

ponion segan. Para que se fueren. Se sege el Jefe de repartim.

facid. acordado que los Jueces de la Ocho y de

Vegetores. Para hacer el repartim. de la Ocho y de

Vegetores. Para hacer el repartim. de la Ocho y de

Junta para el re-
partimiento del
Cau. de la Ocho y de

